

Reflexiones acerca del cadiazgo de Lérida en las épocas de taifas y almorávide

Rachid El Hour
Universidad de Salamanca

1. Introducción¹

En varias ocasiones, he estudiado el cadiazgo andalusí en algunas localidades de poca importancia, a las yo denomino “marginales” (El Hour 2016a, 65-73; El Hour 2006, 69-79; El Hour 2012a, 171-93; El Hour 2003, 53-89; El Hour 2009, 249-256; El Hour 2012b, 45-54; El Hour 2014, 311-316; El Hour 2013, 167-178; El Hour 2016b, 29-41; El Hour 2016c, 65-72), o de poca importancia, en el periodo almorávide y he llegado a conclusiones de interés para los estudiosos de las instituciones judiciales en el Occidente musulmán. En el marco de esta misma línea de investigación, ha surgido mi interés por el cadiazgo en la Marca Superior. Después del análisis del cadiazgo de Zaragoza, la capital de la Marca (El Hour, 2022a), he presentado los resultados de mi estudio de los cadiazgos de Calatayud (El Hour 2022b), y Huesca (El Hour, 2022c). Las conclusiones a las que he llegado en estos estudios me han obligado a incluir más cadiazgos, en este caso el de Lérida, para poder seguir muy de cerca la evolución del cadiazgo en la Marca Superior en su conjunto. En esta nueva ocasión voy a presentar las conclusiones alcanzadas en mi estudio de la administración de justicia de esta localidad. Por un lado, ofrezco algunos datos de carácter histórico-militar acerca de Lérida, con el fin de demostrar la influencia de estos aspectos en la evolución de su cadiazgo. Por otro lado, estudiaré el cadiazgo, haciendo hincapié en sus características más destacadas.

No cabe duda de que los hechos político-militares influyeron sobre la organización administrativa y política de todas las localidades y ciudades de la región, tal como nos confirman los estudios antes mencionados sobre diversos cadiazgos de la Marca Superior. En las siguientes líneas, trataremos de destacar esa importancia, con el objetivo final de poder presentar algunas reflexiones acerca de su cadiazgo, concretamente entre finales del periodo de taifas hasta su caída en manos de Pedro I en 1096.

2. Lérida (*Lārida*): algunos datos históricos

Es sabido que Lérida desempeñó un papel muy importante en la historia de la Marca Superior, en particular, y la de al-Andalus, en general (‘Abd Allāh; Ibn Ġālib 1955, 286; al-Ĥimyarī, nº 38; al-Idrīsī, 176; Vallvé, 376). Sin embargo, para un mejor conocimiento de la evolución del cadiazgo de esta localidad, hemos de situarla en el marco histórico de toda la zona de la Marca Superior.

Los hechos acaecidos en la Marca Superior ponen de evidencia que la historia político-militar de la zona confirma que la organización administrativa de Lérida dependía, por un lado, de las relaciones cristiano-musulmanas y por otro, o bien de las relaciones entre las taifas de la zona o bien, incluso, de la relación entre los miembros de la familia de los Banū Hūd de Zaragoza.

Vamos a limitarnos a Lérida en la época de los Banū Hūd (El Hour 2022a; 2022b; 2022c), cuyo papel fue primordial para determinar los mecanismos de la política del Levante y de la Marca Superior. Sulaymān Ibn Hūd, al-Musta‘īn I (Ibn ‘Idārī, 222; Ibn

¹ Este estudio se enmarca dentro de los resultados del proyecto de investigación “Género y santidad: experiencia religiosa y papel social a través de las vidas de mujeres santas en el norte de Marruecos (Tánger, Tetuán) Referencia PID2019-104300GB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y FEDER “Una manera de hacer Europa.” Agradezco a Maruán Mayor su ayuda a lo largo de la elaboración de este estudio.

Bassām, 157) “ocupó el poder de Zaragoza y con ello dominó las demás ciudades de la Marca Superior y sus distritos, en Calatayud, Daroca, Huesca y Barbastro, más los que tenía de Tudela y Lérida; ésta última la había ocupado después de matar al gobernador anterior, Abū l-Muṭarrif al-Tuġībī” (Viguera Molíns 1981, 146), con lo cual Lérida pasó a depender políticamente de Zaragoza. Al establecerse en Zaragoza, al-Mustaʿīn repartió el reino entre sus hijos: “A Muḥammad confió Calatayud; a Lubb, Huesca; sus antiguos lugares de Tudela y Lérida, a Munḍir y Yūsuf al-Muḏaffar respectivamente; y junto a sí dejó en Zaragoza a Aḥmad, su sucesor” (Ibn ʿIdārī 1963, 222; Viguera Molíns 1981, 146; Turk, 69).

El reinado de al-Mustaʿīn fue corto; sin embargo, logró apoderarse de las ciudades más importantes de la Marca Superior. En cuatro años “se ocupó de organizar un reino tan amplio, que confinaba al Norte con los condados de Barcelona, de Pallars y del reino de Aragón; al Oeste con los reinos de Navarra y de Castilla; al Sur con el reino de Toledo y de los pequeños principados de Banū Razīn y de los Banū Qāsim de Alpuente, y al Este con los gobiernos de Tortosa y de Valencia” (Turk, 70).

El mapa geo-político del reino de Zaragoza sufrió varios cambios tras la muerte de al-Mustaʿīn. Ibn ʿIdārī (1963, 222) informa de que cada uno de sus hijos se independizó en la zona que le confió su padre. Aḥmad (Ibn ʿIdārī, 222) sucedió a su padre en Zaragoza, mientras que Yūsuf al-Muḏaffar permaneció en Lérida. Esta división política no duró mucho, ya que Aḥmad al-Muqtadir bi-llāh consiguió eliminar a sus hermanos. Lérida disfrutó de una situación peculiar bajo el gobierno de Yūsuf, por sus características defensivas (Viguera, 165). Debido a esta razón resultó muy difícil a Aḥmad de Zaragoza apropiarse de ella. De estos datos se puede deducir que Lérida, durante su período de independencia de Zaragoza, pudo crear y organizar una administración judicial propia.

En cualquier caso, el señor de Lérida, Yūsuf, siguió luchando contra su hermano, hasta que este lo hizo prisionero poco antes de su muerte. No cabe duda de que Lérida sufrió, a todos los niveles, por estos hechos político-militares, con lo cual su administración, incluso la judicial, debió de experimentar varias transformaciones. De este modo, vemos que Lérida se incorporó, probablemente entre 1078 y 1081 (Dozy, 87), al reino de Aḥmad al-Muqtadir y pasó a depender, a nivel político-administrativo, de la administración central de la capital del reino, Zaragoza.

Al-Muqtadir, a su vez, dividió el reino entre sus dos hijos, Yūsuf y Munḍir, que no tardaron en enfrentarse. Yūsuf tomó la capital, Zaragoza, y la parte occidental que linda con el territorio de Lérida, mientras que Munḍir ʿImād al-Dawla reinó en esta última ciudad, Tortosa y Denia. Con esta división, Lérida entra en una nueva fase de su historia y se independiza –de nuevo– de Zaragoza, pero esta vez sus límites se redujeron, ya que el Cid se apoderó de muchas de sus tierras en 1084, aunque más tarde, se extenderán al apoderarse de Játiva.

Las fuentes ofrecen pocas noticias acerca de la situación de Lérida a partir de esta fecha. Lo único que sabemos es que el rey aragonés, frente a la gran dificultad de tomar Zaragoza, fue buscando un camino más fácil para conseguir sus aspiraciones expansionistas, que encontró en “el Valle de Cinca, extremo nor-oriental de la frontera hūdī, donde Zaragoza ejercía menos su influencia a causa de la rivalidad del señor disidente en Lérida” (Turk, 165). Sabemos que, al menos hasta 1087, Lérida era independiente de Zaragoza y que los reyes cristianos todavía no habían podido ejercer política ofensiva alguna contra ella. Estos hechos demuestran que Lérida mantenía su estatuto independiente, lo que podría significar que disfrutaba de una administración propia y de un poder judicial.

En cualquier caso, a partir de 484/1091, el rey de Aragón, Pedro I, intentó apoderarse de Lérida, pero parece ser que se dio cuenta “de que una presa contra Lérida necesitaba un gran ejército, e incluso una ayuda extranjera” (Turk, 168). Pedro I se dirigió contra Huesca

(El Hour 2022b) y se apropió de ella. La caída de esta plaza abrió el camino al rey de Aragón para conseguir todos sus fines expansionistas en toda la Marca Superior.

A principios del siglo VI/XII, los almorávides se apoderaron de todos los reinos de taifas, salvo las taifas de Alpuente, Albarracín y las de la Marca Superior. Sin embargo, en 504/1110 invadieron la ciudad de Zaragoza cuando su último monarca ‘Abd al-Malik se convirtió en vasallo del rey de Castilla. El gobierno almorávide en Zaragoza se prolongó hasta el año 512/1118 (Ḥamāda, 67-68). Parece ser que los almorávides habían entrado en Lérida tras la toma de Zaragoza en 504/1110, no sabemos cómo, aunque lo más probable es que la tomaran pacíficamente, porque si hubiera habido alguna resistencia, las fuentes lo habrían destacado; además sabemos que los cristianos no pudieron conquistarla, como hicieron con las demás ciudades de la Marca Superior al comienzo del s. VI/XII, porque las fuentes árabes informan de que esta ciudad cayó en manos de los cristianos en 545/1150-1151, es decir, que aún permaneció en manos de los musulmanes más de treinta años, hecho que no nos llama mucho la atención, porque mucho antes de esta fecha casi toda la Marca Superior ya estaba en manos cristianas.

En el año 514/1120, fecha en que tuvo lugar la batalla de Cutanda, en la que se enfrentaron los almorávides a los aragoneses, las fuentes informan de la participación de guarniciones de Lérida encabezadas por Ibn Zarāda, caíd almorávide en Lérida. Más tarde aparece otro caíd de Lérida, ‘Abd Allāh Ibn ‘Iyād, que participará en la batalla de Fraga (Viguera, 190). Se aprecia, pues, que los almorávides prestaron mucho interés a la ciudad de Lérida, probablemente con la esperanza de poder recuperar la ciudad de Zaragoza; pero también para proteger el Levante. La caída de Lérida facilitaría el acceso y la penetración en el Levante (El Hour 2016b), que constituyó la gran apuesta almorávide para evitar, aunque yo más bien diría retrasar, la caída de al-Andalus.

3. El cadiazgo en Lérida

3.1. *Las fuentes árabes informan de dos cadíes en Lérida*

3.1.1. Abū Marwān Sulaymān Ibn Ḥusayn Ibn Yūsuf al-Anṣārī, al-Šiyyī al-Andalusī

Era natural de Lérida, debió de nacer a principios del siglo V/XI, murió en 508/1114-15, a los casi 100 años de edad. Estudió con diversos y destacados maestros como Abū ‘Abd Allāh Ibn ‘Attāb, Abū ‘Umar Ibn al-Qaṭṭān, Abū ‘Umar Ibn ‘Abd al-Barr, entre otros. Fue cadí de Lérida después de haber sido jurisconsulto en la misma localidad. Debió de ejercer su cargo hasta su muerte (al-Marrākuṣī, 154; Ballestín, 119-124).

3.1.2. Abū l-Walīd Yaḥyà Ibn Sulaymān Ibn Ḥusayn Ibn Yūsuf al-Anṣārī

Era natural de Lérida, hijo del anterior, y creo que sustituyó a su padre en el cargo, después de haber sido jurisconsulto en la misma ciudad. Dejó el cargo cuando cayó la ciudad en manos cristianas en 543 H/1148-9 e.C, o 545/1150-1 (Vallvé, 296) y se trasladó a Valencia, ciudad en la que falleció a los 68 años de edad, en 548/1148-9 (es decir, 3 años después de su salida de Lérida). Sabemos que estudió con su padre y con otros maestros, como Abū ‘Alī al-Šadafī y un tal Abū Muḥammad Ibn Ġa‘far que le enseñó el *fiqh* (Ibn al-Abbār 1887/1889, 2762).

3.2. *Primeras observaciones que se pueden destacar sobre el cadiazgo de Lérida*

3.2.1. Durante todo el período que nos ocupa, aparecen sólo dos cadíes de esta ciudad que no solo eran originarios de ella, sino que, además eran familia, padre e hijo.

3.2.2. Parece ser que el primer cadí había ejercido su cargo a finales de la época de taifas y lo pudo conservar hasta su muerte, en 508/1114; es decir, que los almorávides lo confirmaron en su cargo. Las fuertes informan de que fue jurisconsulto antes de ser nombrado juez de la ciudad, por lo que Lérida dispuso de un consejo consultivo. En términos judiciales, la existencia de los cargos de juez y de jurisconsulto reflejan la gran importancia que tuvo la ciudad en ambas épocas.

3.2.3. El segundo cadí (Abū l-Walīd Yaḥyà Ibn Sulaymān), sustituyó a su padre en el cadiazgo de la ciudad tras su muerte, producida en 508/1114, y permaneció hasta 543/1143-4 o 545/1150-1151, fecha de la caída de la ciudad en manos cristianas.

La duración de este cadí en su cargo hace que nos planteemos algunas hipótesis, teniendo en cuenta que los almorávides habían perdido el control de la Marca Superior y del Levante, salvo las islas Baleares.

1. Puede que Abū l-Walīd ejerciera su cargo en la época almorávide y que luego lo conservara por decisión del gobernador de Lérida, ‘Abd Allāh Ibn ‘Iyāḍ, o por Sayf al-Dawla Ibn Hūd o por Ibn Mardanīš (Guichard, 55). Este último, con la ayuda de Alfonso VII, pudo conseguir el reconocimiento de algunas zonas de al-Andalus y Levante. En sus dominios levantinos, confirmó a Ibn ‘Iyāḍ, antes gobernador de Lérida, y a un hijo del señor de Fraga, Sa‘d Ibn Mardanīš" (Viguera, 192).

2. La familia de al-Anṣārī acaparó el cadiazgo de Lérida durante mucho tiempo y durante tres épocas: a finales de las taifas, con los almorávides y en la época post-almorávide, como Ibn ‘Iyāḍ e Ibn Mardanīš. En este sentido, debo hacer una aclaración: El dominio de esta familia incluyó también el consejo consultivo (*maḡlis al-šūrà*), al menos hasta la llegada de los almorávides. Creo que los almorávides prescindieron de este consejo tras la pérdida de una buena parte de su población civil tras la caída de diversas localidades de la Marca Superior.

Como ya he señalado, es difícil determinar el mapa geo-político de la Marca Superior y aún más difícil fijar los límites geográficos o administrativos de las plazas que dependían de Zaragoza o se había independizado de ella. En mi opinión, basándome en los acontecimientos político-militares de la Marca Superior a finales del S. V/XI y durante la segunda mitad del s. VI/XII, podemos hacer las siguientes conclusiones o reflexiones:

En primer lugar, hemos visto que Lérida se independizó de Zaragoza, tras la muerte de ‘Imād al-Dawla. Desde entonces, y hasta la llegada de los almorávides a la zona, creo que Lérida tuvo su propia política administrativa y disfrutó de una organización judicial independiente de Zaragoza. Los almorávides, como se ha podido comprobar, habían confirmado a los soberanos en su cargo, hasta 1110, fecha en la que conquistaron la ciudad.

En segundo lugar, y como consecuencia de la decisión almorávide de convertir la Marca Superior en una zona dependiente del Levante, empezando por la ciudad de Zaragoza, creo que Lérida también sufrió la misma suerte. Su administración se vio centralizada en el Levante, primero en Valencia y, más tarde, en Murcia, siguiendo la política aplicada por los almorávides en Zaragoza.

Creo que, durante el periodo almorávide, y por la cercanía de Lérida a las zonas controladas por los cristianos, la ciudad debió de perder una buena parte de su población civil, que debió de emigrar al Levante, y los pocos que quedarían debieron de ser militares.

En tercer lugar, tras la decadencia y más tarde la caída de los almorávides, Lérida debió de conservar su estatus, que heredó de la época almorávide, es decir, que dependería política y administrativamente del Levante. Los nuevos señores del Levante, ‘Abd Allāh

Ibn 'Iyād, y Sa'd Ibn Mardanīš, debieron de encargarse del nombramiento de los cadíes de toda la zona que se encontraba bajo su control, entre ellas Lérida.

4. Algunas reflexiones

Es evidente que tanto la condición de zona fronteriza de la Marca Superior como los conflictos entre los miembros de las familias de los Banū Hūd, hicieron que la zona sufriese una gran inestabilidad, hecho que repercutió en sus diversos cadiazgos y administraciones de justicia. La situación en Lérida no constituyó ninguna excepción en este sentido, salvando, claro está, alguna diferencia con el resto de las localidades de la Marca Superior. Los almorávides pudieron conservar la ciudad de Lérida, a pesar de la temprana caída de ciudades como Huesca (489/1096) y la propia capital Zaragoza (512/1118). Los almorávides eran conscientes de que su pérdida implicaba la pérdida del Levante y, por lo tanto, su desaparición.

Desde el punto de visto judicial, creo que Lérida, al igual que Zaragoza, se convirtió en una dependencia política y judicial del Levante, situación que debieron de conservar 'Abd Allāh Ibn Iyād e Ibn Mardanīš tras la desaparición de los almorávides.

Para terminar, creo, que la cercanía de Lérida al dominio cristiano obligó a la población de la localidad a emigrar al Levante, o a otras zonas más estables, y la convirtió en una ciudad con un perfil más militar que civil, aunque la permanencia del cadí en Lérida hasta la caída de la ciudad puede ser indicativo de que: o bien existía una población civil en Lérida, o bien el cadí cambió sus competencias legales, centrándose en impartir justicia entre los militares que se quedaron en la localidad. Nos parece que esta última posibilidad es más factible, porque sabemos que los almorávides prescindieron del consejo consultivo (*mağlis al-šūrà*), cargo importante para el funcionamiento del cadiazgo, debido, probablemente, a la falta o escasez de población civil en la ciudad.

Obras citadas

Fuentes

- ‘Abd Allāh Ibn Bulluqqīn. Évariste Lévi-Provençal ed. *Muḍakkirāt al-amīr ‘Abd Allāh. Aḥīr mulūk Banī Zīrī (469/483) al-musammāt bi-Kitāb al-Tibyān*. El Cairo: Dār al-Ma‘ārif, 1955.
- Al-Ḥimyarī. Évariste Lévi-Provençal ed. ár., trad. parcial fr. *Kitāb al-rawḍ al-mi‘īr fī aḥbār al-aqtār*. Leiden: Brill, 1938.
- Ibn al-Abbār. Ḥusayn Mu‘nis ed. *Al-Ḥulla al-siyarā’*. El Cairo: Al-Šarika al-Arabiyya li-l-Ṭibā‘a wa-l-Našr, 1955.
- Ibn al-Abbār. Francisco Codera ed. *Al-Takmila li-Kitāb al-šila*. Madrid, 1887-1889. 2 vols. B.A.H. V.
- Ibn Bassām. Iḥsān ‘Abbās ed. *Al-Daḥīra fī maḥāsīn ahl al-Ġazīra*. Beirut: Al-Dār al-‘Arabiyya li-l-Kitāb, 1979. Vol. 1.
- Ibn Ġālib. Luṭfī ‘Abd al-Badī’ ed. “Naṣṣ andalusī ġadīd qīṭ‘a min *Kitāb farḥat al-anfus fī ta‘rīj al-Andalus* li-Ibn Ġālib ‘an kuwār al-Andalus wa-muduni-hā ba‘d al-arba‘a-mi‘a.” *Mağalla Ma‘had al-Maḥṭūṭāt al-‘Arabīya. Revue de l’Institut des Manuscrits Arabes* 1 (2) (1955): 272-310.
- Ibn ‘Idārī. Huici Miranda, Muḥammad Ben Tāwīt & Muḥammad al-Kattānī, eds. *Al-Bayān al-muġrib*. Tetuán: Dār Karīmādīs li-l-Ṭibā‘a, 1963. Vol. III.
- Al-Idrīsī. Reinhart Dozy & Michael Jan de Goeje ed. ár., trad. fr. *Description de l’Afrique et de l’Espagne par Edrissi*. Leiden: Brill, 1866.
- Al-Marrākūšī, Ibn ‘Abd al-Malik. Iḥsān Abbās ed. *Al-Ḍayl wa-l-takmila*. Beirut: Dār al-Ṭaqāfa, s.a. [1964]. Vol. IV.

Bibliografía

- Ballestín Navarro, Xabier. “Š.yya-Egea de los Caballeros/ Chía: algunos datos sobre toponimia en el Ṭagr al-A‘lā.” *Anaquel de Estudios Árabes* 10 (1994): 119-124.
- Dozy, Reinhart. *Recherches sur l’histoire et la littérature de l’Espagne pendant le moyen âge*. Leiden: Brill, 1881. Vol. II.
- Guichard, Pierre. *Les musulmans de Valence et la Reconquête (XIe-XIIIe)*. Damasco: Institut Français du Proche Orient, 1990.
- El Hour, Rachid. “El Levante de al-Ándalus en época almorávide: jueces y élites locales.” *Al-Andalus-Magreb* X (2003): 53-89.
- . “Algeciras, ciudad “magrebi” en al-Ándalus: una reflexión acerca de su administración de justicia.” *Quaderni Di Studi Arabi* 1 (2006): 69-79.
- . “Reflexiones acerca del desarrollo de la justicia en Alcalá la Real en el período almorávide,” en Francisco Toro Ceballos y José Rodríguez Molina coords. *Islam y Cristiandad. Siglos XI-XVI. Los Banū Sa‘īd. Actas del Congreso Internacional-Homenaje a María Jesús Viguera Molíns 14-15 noviembre 2008*. Jaén: Diputación Provincial de Jaén, 2009. 249-256.
- . “Sobre el cadiazgo de al-Ándalus «marginal» en el período almorávide (Arcos de la Frontera, Morón de la Frontera, Carmona y Ronda).” *Hesperia, Culturas del Mediterráneo* 17 (2012a): 171-93.
- . “De nuevo sobre el cadiazgo periférico andalusí en época almorávide. Reflexiones acerca de la organización judicial de Guadix.” *Anaquel de Estudios Árabes e Islámicos* 23 (2012b): 45-54.
- . “De nuevo sobre el cadiazgo de al-Ándalus almorávide: reflexiones acerca del cadiazgo de Almuñécar.” *Studia Orientalia* 114 (2013). 167-178.
- . “De nuevo sobre el cadiazgo de la justicia en al-Andalus periférico en época almorávide: el caso de Quesada,” en Francisco Toro Ceballos y José Rodríguez Molina

- coords. *Estudios de Frontera. 9. Economía, derecho y sociedades en la Frontera. Homenaje a Emilio Molina López*. Jaén: Diputación Provincial de Jaén, 2014. 311-316.
- . *La administración judicial del Levante andalusí en época almorávide. Jueces y élites en localidades fronterizas*. Rabat: Omniya. 2016a.
- . “El cadiazgo de Iznájar en época almorávide. una propuesta de análisis.” En Miguel Ángel Manzano & Rachid El Hour eds. *Política, sociedad e identidades en el Occidente islámico*. Salamanca: Ediciones Salamanca, 2016b. 65-72.
- . “De nuevo sobre la organización de la justicia en El Levante andalusí en el periodo almorávide. El caso de Alcira.” *Anaquel de Estudios Árabes* 27 (2016c): 29-41.
- . “De nuevo sobre la institución del cadiazgo andalusí en el periodo almorávide: el caso de Zaragoza, ciudad frontera.” En Maravillas Aguiar Aguilar, Juan Pedro Monferrer Sala & A. Cabo eds. *Labore et Constantia. Estudios arabistas en homenaje a la profesora María Arcas Campoy*. San Cristóbal de La Laguna: Universidad, 2022a. 303-318.
- . “El cadiazgo almorávide en la Marca Superior: el caso de Calatayud.” En María Marcos Cobaleda ed. *Los almorávides y nosotros: patrimonio y relevancia contemporánea*, Bruselas: IESE-Indiana University Press, 2022b. 1-15.
- Ḥamāda, Muḥammad Māhir. *Al-Waṭā'iq al-siyāsiyya wa-l-idāriyya fi-l-Andalus wa-šamāl Ifrīqiyya*. Beirut: Mu'assasat al-Risāla, 1986.
- ‘Inān, Muhammad ‘Abd Allāh. *‘Aṣr al-murābiṭīn wa-l-muwahḥidin fi-l-Andalus*. El Cairo: Maṭba‘at Laġnat al-Ta’līf wa-l-Tarġama wa-l-Našr, 1964.
- Turk, ‘Afif. *El reino de Zaragoza en el siglo XI de Cristo (V de la Hégira)*. Madrid: Instituto Egipcio de Estudios Islámicos, 1978.
- Vallvé Bermejo, Joaquín. *La División territorial de la España musulmana*. Madrid: CSIC, 1986.
- Viguera Molíns, María Jesús. *Aragón musulmán*. Zaragoza: Librería General, 1981.